

Código	Título	Fecha - Fin
PNE-prEN 12478	Seguridad de máquinas-herramienta. Grandes máquinas de torneado de control numérico y centros de torneado.	12-12-1996
PNE-prEN 12479	Postes de madera para líneas aéreas. Medidas.	19-12-1996
PNE-prEN 50124-2	Aplicaciones ferroviarias. Coordinación de aislamiento. Parte 2: Sobretensiones y protecciones asociadas.	01-12-1996
PNE-prEN 50210 (Second Enquiry)	Protección de las líneas de telecomunicación contra el rayo. Instalaciones de fibra óptica.	01-12-1996
PNE-prEN 50216-10-4	Accesorios para transformadores y reactancias de potencia. Parte 10: Equipo de refrigeración. Sección 4: Grupos electrobombas para aceite de transformadores.	15-11-1996
PNE-prEN 50248	Características de los receptores de radio-difusión digital de sonido.	31-10-1996
PNE-prEN 61169-1-1	Conectores para radiofrecuencias. Parte 1-1: Especificación marco particular bilingüe única para varias series de conectores (BDS).	15-11-1996
PNE-prEN 61169-33	Conectores para radiofrecuencias. Parte 33: Especificación intermedia para conectores series BMA R.F.	15-11-1996
PNE-prEN 61169-36	Conectores para radiofrecuencias. Parte 36: Especificación intermedia para conectores microminiaturas coaxiales para radiofrecuencias con acoplamiento a presión. Impedancia característica 50 Ohmios (tipo MCX).	15-11-1996
PNE-prEN 132900	Especificación intermedia: Condensadores de cerámica para alta tensión.	15-11-1996
PNE-prEN 132901	Especificación marco particular: Condensadores de cerámica para alta tensión.	15-11-1996
PNE-prEN ISO 8861	Embarcaciones. Ventilación de la sala de máquinas de las embarcaciones con motores diésel. Requisitos de diseño y bases de cálculo. (ISO/DIS 8861:1996).	11-11-1996
PNE-prEN ISO 12571	Materiales de construcción. Determinación de las curvas de sorción hidros-cópica (ISO/DIS 12571:1996).	11-11-1996
PNE-prEN ISO 13702	Industrias del petróleo y del gas natural. Sistemas de plataformas marinas. Requisitos funcionales y guías para el control y la mitigación de fuegos y explosiones (ISO/DIS 13702:1996).	04-11-1996

21662 RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1996, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, referente al Expediente de Marca Internacional número 529.635, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 629-93-04, promovido por «Plus Ultra Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros».

En el recurso contencioso-administrativo número 629-93-04, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Plus Ultra Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1991, y de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 4 de noviembre de 1992, se ha dictado, con fecha 7 de marzo de 1995 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Javier Ungría López, en nombre y representación de la entidad «Plus Ultra Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», contra la Resolución dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 16 de mayo de 1991, confirmada en reposición por resolución de fecha 4 de noviembre de 1992, y en consecuencia debemos

declarar y declaramos la conformidad de las mismas con el ordenamiento jurídico, debiendo ser confirmadas.

No se hace un especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas en esta instancia, al no apreciarse temeridad ni mala fe en ninguna de las partes.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 15 de julio de 1996.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

21663 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1996, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 2.339-91-04, promovido por don Carlo Chiaves.

En el recurso contencioso-administrativo número 2.339-91-04, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por don Carlo Chiaves, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de abril de 1991, se ha dictado, con fecha 21 de diciembre de 1994, por el citado Tribunal, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación de don Carlo Chiaves, contra la Resolución de 15 de abril de 1991 del Registro de la Propiedad Industrial que concedió el registro de la marca «Tensiter», 1.209.335, a la sociedad «Tensiter Ibérica, Sociedad Anónima» y, en su virtud, anulamos y dejamos sin efecto tal concesión.

Sin expresa declaración sobre las costas del proceso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de julio de 1996.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

21664 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 1996, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 554/1993, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima».

En el recurso contencioso-administrativo número 554/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 20 de abril de 1993, se ha dictado, con fecha 28 de octubre de 1995, por el citado Tribunal, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Llorens Valderrama, representando a la entidad «Banco del Comercio, Sociedad Anónimas», contra las concesiones por la Oficina Española de Patentes y Marcas respecto de las marcas mixtas números 1.616.560 y 1.616.561, cuyas resoluciones anulamos, ordenando la exclusión de protección registral para con las marcas referenciadas; sin pronunciamiento acerca de las costas procesales.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de julio de 1996.—El Director general, Julián Álvarez Álvarez.

Sr. Secretario general de la Oficina Española de Patentes y Marcas.